

11. Al señor Mario Martínez López, de nacionalidad cubana, y a su hijo, el menor Christian Martínez López, de nacionalidad suiza.
12. Al señor Lázaro Verdecia Mirabal, de nacionalidad cubana.
13. Al señor Eduardo Enrique Góngora Benítez, de nacionalidad cubana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 95-14 que designa al señor Angel Jesús González Sánchez, Ayudante Civil de la Presidencia de la República. G. O. No. 10750 del 31 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 95-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Ángel Jesús González Sánchez, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA